



MAT: RESPONDE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA REFERIDA AL PROYECTO "MODIFICACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL COSTA DE QUILA, AL NORTE DE ISLA SANCHEZ, CODIGO DE CENTRO N° 110824 (ISLA SANCHEZ)" DEL TITULAR EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 073

COYHAIQUE, 20 ABR 2016

VISTOS:

1. El Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (hoy Servicio de Evaluación Ambiental) de fecha 23 de septiembre de 2010, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA.
2. El Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante SEA), de fecha 01 de julio de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo del SEA.
3. El Oficio Ordinario DJ N° 131456 del Director Ejecutivo del SEA, de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del SEA.
4. La carta sin número del Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Ltda., de fecha 05 de abril de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 05 de abril de 2016 que solicita pronunciamiento respecto a la consulta de pertinencia referida a la modificación de proyecto "MODIFICACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL COSTA DE QUILA, AL NORTE DE ISLA SANCHEZ, CODIGO DE CENTRO N° 110824 (ISLA SANCHEZ)"
5. La carta sin número del Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Ltda. de fecha 15 de abril de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto y retirar la solicitud de pertinencia, presentada en carta indicada en el visto anterior.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 259, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 17 de marzo de 2016, que nombra como Director Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Sergio Sanhueza Triviño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta sin número de fecha 05 de abril de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 05 de abril de 2016 el Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Ltda., solicita pronunciamiento respecto de la modificación de proyecto "MODIFICACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL COSTA DE QUILA, AL NORTE DE ISLA SANCHEZ, CODIGO DE CENTRO N° 110824 (ISLA SANCHEZ)".
2. Que por carta sin número presentada el 15 de abril de 2016, el Sr. Sady Delgado Barrientos en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., manifiesta la voluntad de retirar del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la consulta de pertinencia referida a la modificación del proyecto "MODIFICACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL COSTA DE QUILA, AL NORTE DE ISLA SANCHEZ, CODIGO DE CENTRO N° 110824 (ISLA SANCHEZ)".
3. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 19.880 que autoriza al interesado a desistirse de su presentación, y de la manifestación de voluntad de Exportadora Los Fiordos Ltda. de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA;

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia del Sr. Sady Delgado Barrientos en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., relativa a la modificación del proyecto "MODIFICACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL COSTA DE QUILA, AL NORTE DE ISLA SANCHEZ, CODIGO DE CENTRO N° 110824 (ISLA SANCHEZ)", poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que contra la presente resolución podrán deducirse los recursos administrativos establecidos en la Ley N° 19.880, esto es, los recursos de reposición y jerárquico, ambos regulados en el artículo 59 de la misma Ley, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan. El plazo para interponer dicho recurso es de 5 días contados de la notificación del presente acto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



GCP/RRL
Distribución:

- C.C.:
- Sr. Sady Delgado Barrientos, Exportadora Los Fiordos Ltda. (Avda. Diego Portales N° 2000 piso 8, Puerto Montt).
 - Archivo.

